

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 16 de diciembre de 2023, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIIZP/IZP-6/UI-1 C/D/04822/12-2023 D01, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA CHEVROLET, SUB MARCA CAVALIER, TIPO SEDAN, PLACAS DE CIRCULACIÓN A-5003-K (ROTULOS), AÑO MODELO 2019, COLOR BLANCO/ROSA, NÚMERO DE SERIE LSGKB52HXKV026408, NÚMERO DE MOTOR L2B-181004264. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público**

**LIC. ARMANDO GUZMAN JIMENEZ**